



Lanús, 14 de octubre de 2020.

DECRETO N° 2.191.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se crea en el ámbito del Partido de Lanús el Organismo “Defensoría del Pueblo de Lanús”, adhiriendo a las disposiciones establecidas por la Ley Provincial N° 13.834, y se derogan las Ordenanzas N° 11.968/15 y, consecuentemente, la Ordenanza N° 8.660/98, (H.C.D. B-00420-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de octubre de 2020, por la cual se crea en el ámbito del Partido de Lanús el Organismo “Defensoría del Pueblo de Lanús”, adhiriendo a las disposiciones establecidas por la Ley Provincial N° 13.834, y se derogan las Ordenanzas N° 11.968/15 y consecuentemente la Ordenanza N° 8.660/98, (H.C.D. B-00420-20).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.053; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente; por Secretaría de Comunicación dese amplia difusión; tomen conocimiento todas las Secretarías, el Tribunal Municipal de Faltas; cumplido, remítase a la Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27165133647, c=AR,
cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanús
Fecha: 2020.10.14 16:25:43
-03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.10.14
18:27:30 -03'00'